

**ACUERDO N° 112.-** En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la solicitud efectuada por la Dra. Luciana Paola Banó (Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Tercera Circunscripción Judicial), y siendo necesario reforzar la estructura de la Oficina de Recepción de Denuncias en la Primera Circunscripción Judicial, para ampliar el horario de tal oficina, determinado en el Art. 1 del Reglamento aprobado por Acuerdo N° 87/2018, incorporando el turno vespertino, es pertinente disponer el traslado de la referida Funcionaria a la mencionada Oficina de Recepción de Denuncias de la Primera Circunscripción Judicial.

Que en consecuencia y a fin de garantizar la continuidad funcional de dicha dependencia en la Tercera Circunscripción Judicial, se hace necesario designar un nuevo Responsable para la misma.-

Que a tales efectos cabe considerar que no existe orden de mérito para la Tercera Circunscripción Judicial, conforme Acuerdo N° 895/2017, por lo que para garantizar la idoneidad para el cargo, es pertinente efectuar la designación respecto de quienes estén en algún orden de mérito para el cargo de Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias.

Que asimismo debe destacarse que de los postulantes que continuaban en tal orden, el Dr. Mathias Yael Guerrero Moyano, ha aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse como Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Tercera Circunscripción Judicial. Por ello y conforme a las facultades previstas en el Art. 42 inc. 26 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) ESTABLECER que la Oficina de Recepción de Denuncias de la Primera Circunscripción Judicial funcionará a partir del día 11/03/2019,

también en horario vespertino desde las 13 a las 19 horas, sin perjuicio de que contarán con guardias pasivas que garanticen la recepción de las denuncias fuera de los horarios de atención al público, tal como se prevé en el Art. 1 del “Reglamento de las Oficinas de Recepción de Denuncias” aprobado por Acuerdo N° 87/18. Tales guardias estarán a cargo de la Responsable del turno matutino del día 1 al 15 de cada mes y de la Responsable del turno vespertino del día 16 hasta la finalización del mes.

II) TRASLADAR a la Dra. Luciana Paola Banó para que se desempeñe como Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Primera Circunscripción Judicial, en turno vespertino, desde el día 11 de marzo de 2019, a partir de las trece horas (13:00 hs.).

III) DESIGNAR al Dr. Mathias Yael Guerrero Moyano, DNI N° 33.428.105, como Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en el Edificio “Dr. Tomás Jofre”.-

IV) ESTABLECER que el Dr. Mathias Yael Guerrero Moyano deberá prestar juramento de Ley el día 11 de Marzo de 2019, a la hora doce cuarenta y cinco minutos (12:45 hs.) en la Sala Anexa al Despacho de Presidencia.

V) PUBLICAR el presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda. –

DRH